



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 596 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 AGO 2018

VISTOS:

El Oficio N° 500-2018-UNTRM/FECICO, de fecha 16 de agosto de 2018, mediante el cual, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, solicita la rectificación del apellido materno de la estudiante Amparo Chavez Culquimbos; y la hoja de trámite N° 2159, de fecha 17 de agosto de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Oficio N° 001-2018-UNTRM-FECICO/E.P.EI.ET., de fecha 07 de agosto de 2018, la Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial y Estimulación y Temprana, informa que la estudiante de la Segunda Especialidad Educación Inicial en Estimulación Temprana, Amparo Chavez Culquimbos, ha concluido con el pago de pensiones que hasta el momento se encontraba adeudando, por lo que solicita realizar el trámite correspondiente para la rectificación del apellido de la estudiante egresada antes mencionada;

Que, con Oficio N° 500-2018-UNTRM/FACSYH, de fecha 16 de agosto de 2018, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, hace llegar el expediente de la estudiante egresada, ya que sus datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, se encuentra erróneamente escrito, dice Amparo Chavez Culquimbos y debe decir Amparo Chavez Culquimbos;

Que, el artículo 210°, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 596 -2018-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del apellido materno de la estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **AMPARO CHAVEZ CULQUIMBOS**, tal como lo acredita su Documento Nacional de Identidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del apellido materno de la estudiante antes citada, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS".

Polica *pro* Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR/
FIEC/SG
Lrry/